



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00154	00
DEMANDANTE	MARIA TERESA LOAIZA GONZALEZ						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se ordena oficiar a la señora **MARIA TERESA LOAIZA GONZALEZ**, a fin de que manifieste si es su interés nombrar un apoderado que la represente, o si requiere que el Despacho le nombre uno.

Para lo anterior, se le concederá a la demandante el termino de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación, transcurridos los cuales, de no presentar respuesta alguna, se entenderá que no le asiste interés alguno en el nombramiento de apoderado y se procederá a rechazar la demanda.

El oficio se dirigirá a la dirección aportada por la entidad demandada, esto es, **CALLE 4 SUR CARRERA 32B-34**, de la ciudad de Medellín – Antioquia y será enviado al correo electrónico visinetvisitacion@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Db

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ad112f71b77d5aafed699e9b7fe0ceb7b5ad23355539b2ec420cff0372d079f

Documento generado en 18/06/2021 10:22:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>